



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BASES ESPECÍFICAS TRABAJADOR SOCIAL, A2 (OEP EXTRAORDINARIA AÑO 2024: INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Es objeto de estas bases la provisión en propiedad de DOS PLAZAS de TRABAJADOR/A SOCIAL del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), mediante ingreso por TURNO LIBRE, las cuales están incluidas dentro de la Oferta de Empleo Público (Extraordinaria) para el año 2024, derivada de "INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL" del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), la cual figura publicada en el B.O.P. de Toledo nº 241, de fecha 17 de diciembre de 2024.

1.2. Las plazas vacantes objeto de la convocatoria pertenecen al RÉGIMEN LABORAL, correspondiente al Subgrupo de titulación A2.

1.3. Las pruebas selectivas se realizarán mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN. Asimismo, se ajustarán en lo no dispuesto en estas Bases Específicas, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Illescas para el acceso de funcionarios de carrera o personal laboral fijo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2025 y publicadas en el B.O.P. de Toledo nº 35, de fecha 21 de febrero de 2025 (en adelante, Bases Generales 2025).

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de reunir los requisitos señalados en las Bases Generales 2025, las personas aspirantes deberán poseer la titulación de Grado en Trabajo Social o equivalente.

TERCERA. FUNCIONES DEL PUESTO:

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en el marco habilitante de la titulación exigida para el puesto, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Entre otras, lleva a cabo tareas de información, orientación, asesoramiento técnico e intervención a las personas usuarias del servicio, sobre servicios y recursos sociales disponibles; realiza entrevistas personales; diseña intervenciones sociales; gestiona y tramita prestaciones, ayudas y demás recursos económicos; lleva a cabo valoraciones; realiza visitas domiciliarias; participa en la resolución de conflictos; interviene en situaciones de emergencia social; diseña y desarrolla acciones formativas de prevención y sensibilización; inicia, tramita y realiza el seguimiento de expedientes; asumirá las funciones propias de profesional de referencia, cuando proceda, etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.

CUARTA. SOLICITUDES:

4.1. La presentación de solicitudes se formalizará PREFERENTEMENTE de forma telemática en la Página Web del Ayuntamiento de Illescas, en el apartado "Empleo Público": <https://illescas.convoca.online/>, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme lo dispuesto en la Base 5.a de las Bases Generales 2025.

La presentación de instancias será considerada como declaración responsable de veracidad de la persona interesada de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

4.2. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15,64 €, de conformidad con la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de esta Administración Municipal.



Dicho abono se realizará PREFERENTEMENTE por la pasarela de pago en las solicitudes que se presenten a través de la Página Web del Ayuntamiento de Illescas, en el apartado "Empleo Público": <https://illescas.convoca.online/>, o bien mediante transferencia bancaria, al siguiente número de cuenta: ES67 3081 0086 19 1100178225.

Se añadirá el concepto "abono de tasas por derechos de examen de Trabajador/a Social, A2".

4.3. Estarán exentos en el pago de la tasa por derechos de examen aquellos interesados que reúnan los siguientes requisitos, de acuerdo con lo que establece la citada Ordenanza fiscal:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, acreditando tal condición mediante fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el organismo o autoridad competente.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las correspondientes pruebas selectivas, y que en el plazo de un mes anterior a dicha convocatoria no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Asimismo, el importe de renta de cómputo mensual no deberá ser superior al salario mínimo profesional.

Dichos requisitos serán acreditados mediante certificado y/o informe, expedidos por el Servicio Público de Empleo.

c) Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición mediante la presentación del título de familia numerosa en vigor hasta el momento de la solicitud.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

En relación con la admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases Generales 2025.

SEXTA. TRIBUNAL:

En cuanto a la composición, designación y actuación del Tribunal se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7ª de las Bases Generales 2025.

SÉPTIMA. SISTEMA SELECTIVO:

Las pruebas selectivas se realizarán mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma: La FASE DE OPOSICIÓN supondrá un máximo de 75 puntos, y la FASE DE CONCURSO un máximo de 25 puntos (Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha).

1) FASE DE OPOSICIÓN (máximo 75 puntos):

Consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios, conforme se detalla:

A) PRIMER EJERCICIO (máximo 25 puntos):

Consistirá en un examen tipo TEST, compuesto por 75 preguntas, más 5 de reserva, que versarán sobre el temario que figura como anexo. Para cada pregunta se propondrán 4 respuestas alternativas, de las sólo una será correcta.

Cada respuesta correcta se valorará con 0'334 puntos, mientras que la respuesta errónea descontará 0'111 puntos. Las preguntas que no se contesten no penalizarán. Las preguntas de reserva se valorarán con idénticos criterios y sólo serán tenidas en cuenta en el caso de anulación de alguna de las anteriores, según su orden de numeración.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de una hora y media (90 minutos).

Esta prueba tendrá carácter ELIMINATORIO debiendo de obtener, al menos, 12,50 puntos.

B) SEGUNDO EJERCICIO (máximo 50 puntos):

Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter PRÁCTICO sobre las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de dos horas y media (150 minutos). Esta prueba tendrá carácter ELIMINATORIO debiendo de obtener, al menos 25,00 puntos.

2) FASE DE CONCURSO (máximo 25 puntos):

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 15 puntos):

- Por la experiencia profesional que tenga acreditada mediante servicios prestados como Trabajador/a Social en un Centro de Servicios Sociales Municipal: Se puntuará a razón de 0,008 por día de cotización reflejado en el Informe de Vida Laboral.

- Por la experiencia profesional que tenga acreditada mediante servicios prestados como Trabajador/a Social en otras Administraciones Públicas: Se puntuará a razón de 0,006 por día de cotización reflejado en el Informe de Vida Laboral.

- Por la experiencia profesional que tenga acreditada mediante servicios prestados como Trabajador/a Social en entidades privadas: Se puntuará a razón de 0,004 por día de cotización reflejado en el Informe de Vida Laboral.



- Los servicios prestados se acreditarán con certificación de la Administración Pública en la que figuren el tiempo de servicios prestados, la escala, subescala y grupo o categoría como personal laboral o funcionario, así como funciones en el caso de no ser coincidente la denominación del puesto desempeñado con el de la plaza a la que se opta.

Los servicios prestados en entidades privadas se acreditarán con los correspondientes contratos de trabajo.

En todos los casos será imprescindible la presentación de Informe de vida laboral actualizado.

En el supuesto de no coincidencia de fechas entre la documentación aportada y el Informe de vida laboral, se atenderá a lo recogido en éste.

B) FORMACIÓN (máximo 10 puntos):

En materias relacionadas con el puesto de trabajo.

- Títulos de Máster (3 puntos):

- Título oficial de Máster en materias propias de Trabajo Social.

Acreditación: Presentación del título o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, o mediante certificación expedida por la Universidad correspondiente.

Cursos de perfeccionamiento (máximo 7 puntos):

- Hasta 15 horas: 0,10 puntos por curso.

- De 16 a 40 horas: 0,30 puntos por curso.

- De 41 a 100 horas: 0,50 puntos por curso.

- De 101 a 300 horas: 0,70 puntos por curso.

- De 301 a 500 horas: 1 punto por curso.

- De 501 o más horas: 1,50 puntos por curso.

Se valorará la participación, como alumno/a, en acciones de formación o perfeccionamiento sobre cualquiera de las siguientes materias:

- Las relacionadas directamente con las funciones propias del ámbito profesional del Trabajo Social.

- Las que se refieran al conocimiento de la normativa aplicable en el ámbito de las Administraciones Públicas.

- Habilidades profesionales relacionadas, directa o indirectamente, con las funciones propias del puesto de trabajo de Trabajador/a Social.

Acreditación: Mediante la presentación del título, diploma o certificación expedida por la Administración, Universidad, organismo o institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición y que acredite el número de horas.

OCTAVA. RECURSOS:

Contra la resolución de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en el plazo de un mes, o bien, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de las presentes Bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TEMARIO

PRIMERA PARTE. MATERIAS COMUNES:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978 (I): Estructura y contenido esencial. Principios que la inspiran (Título Preliminar). Procedimiento de Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Constitución Española de 1978 (III): El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La elaboración de las leyes en la Constitución. Tipos de Leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 4.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Organización Institucional. Competencias.

Tema 5.- El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. La Ley de Bases de Régimen Local: tipos de entidades locales.

Tema 6.- El Municipio: Concepto. Competencias: sistema de determinación y tipos de Competencias. Elementos del Municipio: El término municipal. La población.

Tema 7.- La organización en los municipios de régimen común. Órganos municipales. El Alcalde y los Tenientes de Alcalde. El Pleno, las Comisiones Informativas y la Junta de Gobierno Local. Otros órganos. Distribución de competencias entre ellos.



Tema 8.- Régimen de funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Tipos de sesiones. Convocatoria y orden del día. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de la Administraciones Públicas: normas generales de actuación. Términos y plazos. El acto administrativo: Concepto y Clases. Requisitos. Motivación. Forma. Eficacia de los actos. Notificación y publicación.

Tema 10.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): El procedimiento administrativo común: Garantías. Fases (Iniciación, Instrucción, Finalización). Los recursos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Pública (I). Normativa de aplicación estatal y autonómica. Clases. La Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La función pública local: sus Escalas y subescalas.

Tema 12.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

SEGUNDA PARTE. MATERIAS ESPECÍFICAS:

Tema 1. Evolución histórica del Trabajo Social. Etapas: Antecedentes o etapa precientífica, origen, profesionalización y etapa científica.

Tema 2. El Trabajo Social en España. Etapas.

Tema 3. Relación del Trabajo Social con otras disciplinas y teorías de las ciencias sociales. Disciplinas y teorías en la base conceptual y en el marco de referencia del Trabajo Social.

Tema 4. Naturaleza y conceptualización del Trabajo Social: Concepto, definición y posturas.

Tema 5. El objeto del Trabajo Social.

Tema 6. Trabajo Social digital. La revolución tecnológica y la transformación digital. Los avances tecnológicos y la práctica del trabajo social: Big Data, redes sociales, servicios de comunicación, los sistemas de información.

Tema 7. La bioética y el trabajo social. Dilemas éticos y modelos de resolución. Derechos Humanos y Trabajo Social.

Tema 8. El código deontológico en Trabajo Social. Principios.

Tema 9. El método científico. Evolución metodológica en Trabajo Social. El método en Trabajo Social.

Tema 10. El Trabajo Social con casos, grupos y comunidades.

Tema 11. Los modelos de intervención en Trabajo Social. Concepto, definición y características en los modelos en Trabajo Social.

Tema 12. El trabajo Social relacional colaborativo. Principios y criterios. Vinculación y alianza de trabajo. El proceso de acompañamiento profesional. Fases y relación de ayuda en los procesos de cambio.

Tema 13. Trabajo Social perspectivas contemporáneas. La perspectiva de género y el post-estructuralismo.

Tema 14. La investigación social. El estudio-investigación en Trabajo Social.

Tema 15. El diagnóstico en Trabajo Social y las Escalas de Valoración.

Tema 16. La planificación e intervención social. El proceso de planificación en Trabajo Social. Tipologías de planificación. Niveles e instrumentos de la planificación e intervención social.

Tema 17. La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método.

Tema 18. Tipologías y técnicas de evaluación.

Tema 19. Concepto y definición dentro del proceso metodológico. Tipologías. Utilidad y finalidad en el proceso metodológico.

Tema 20. Las técnicas e instrumentos en Trabajo Social.

Tema 21. El trabajo en equipo en los Servicios Sociales. El trabajador social y otros profesionales relacionados con la Atención Social. Intervención en red. Ventajas del trabajo en red. La Supervisión en Trabajo Social.

Tema 22. Formas históricas de protección social: caridad, beneficencia, seguros y asistencia sociales. Marco ideológico y político de los Servicios Sociales: El estado de bienestar y la política social.

Tema 23. Concepto Europeo y Nacional de Servicios Sociales. Configuración del Sistema público de Servicios Sociales de Castilla La Mancha. Ley 14/2010, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. Objeto, finalidad y funciones. Catálogo de Prestaciones. Niveles de Intervención. Mapa de Servicios Sociales.

Tema 24. Profesional de referencia. Historia Social. Plan de Atención Social. Sistema de Información de Servicios Sociales.

Tema 25. Los Servicios Sociales de Atención Primaria. Definición y Funciones. Normativa de referencia y financiación. Estructura territorial.

Tema 26. Prestaciones de Servicios Sociales de Atención Primaria: Definición, Objetivos, actuaciones y derechos subjetivos. Programas y recursos vinculados a las prestaciones.

Tema 27. Los Servicios Sociales de Atención Especializada. Definición y Funciones. Normativa básica de referencia y financiación. Estructura territorial.



Tema 28. Prestaciones de Servicios Sociales de Atención Especializada: Definición, Objetivos, actuaciones y derechos subjetivos. Programas y recursos vinculados a las prestaciones.

Tema 29. El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado. Normativa básica en materia de voluntariado. Promoción del voluntariado en el marco de la planificación Regional.

Tema 30. Trabajo Social Comunitario. Intervención y mediación cultural. Enfoque y Desarrollo comunitario. Diagnóstico comunitario.

Tema 31. La Política Social en el marco europeo. Pilar de Derechos Sociales Europeo. Fondos Estructurales.

Tema 32. La exclusión y los procesos de inclusión social. Planes y estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión social en el ámbito estatal y autonómico.

Tema 33. Indicadores de medición de las situaciones de pobreza y exclusión social.

Tema 34. La exclusión residencial. Contexto europeo, nacional y autonómico. Modelos de intervención. Programas y recursos. Abordaje de la vivienda como elemento integrador.

Tema 35. Políticas de inclusión vinculadas a otros sistemas de protección social: Vivienda, Empleo, Sanidad, Educación y Justicia. Medidas protectoras.

Tema 36. La Agenda de Desarrollo Sostenible. Políticas de cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea. La Cooperación Española y su complementariedad con la cooperación descentralizada. La cooperación para el desarrollo en el marco de la planificación regional.

Tema 37. Movimientos migratorios. Realidad de las personas extranjeras residentes en Castilla-La Mancha. Intervención social con personas migrantes en situación de exclusión social. Sistema Nacional de acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.

Tema 38. Sistema de Garantías de Rentas Nacional y Autonómico. Prestaciones Económicas que la configura, definición y características. La garantía de rentas y el papel de servicios sociales.

Tema 39. La protección de los usuarios de servicios sociales en Castilla-La Mancha. Derechos y deberes de las personas usuarias y profesionales de servicios sociales. Carta de derechos y deberes. La calidad en los Servicios Sociales. Condiciones mínimas establecidas en centros de Servicios Sociales.

Tema 40. La iniciativa social. Marco normativo estatal y autonómico. Financiación. Papel de la iniciativa social en el Sistema Público de Servicios Sociales.

Tema 41. La dependencia y su valoración. Marco normativo de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y vinculación con el Sistema Público de Servicios Sociales.

Tema 42. Marco normativo en materia de infancia y menores: Contexto internacional, ámbito estatal y ámbito autonómico.

Tema 43. Planificación de la atención a la infancia y familia en Castilla-La Mancha.

Tema 44. La familia y el ciclo vital familiar. Fases y tareas del desarrollo de la familia con hijos. Estresantes según los tipos de familia. Estrategias de afrontamiento ante las crisis. La resiliencia familiar y parentalidad positiva.

Tema 45. La intervención familiar. Contextos de intervención. El trabajador social y la familia en la relación de ayuda. El profesional como principal instrumento en la intervención.

Tema 46. Los menores en dificultad social. La filiación y patria potestad. Tutela. Guarda. Acogimiento. Adopción. Autonomía personal.

Tema 47. Los menores y adolescentes en situación de conflicto social. La intervención y reparación extrajudicial. La ejecución de medidas judiciales. La intervención socioeducativa.

Tema 48. Marco normativo en la atención a las personas mayores: Ámbito estatal y autonómico. Planificación de la atención a personas mayores en Castilla-La Mancha. Protección, derechos y participación de las personas mayores.

Tema 49. Marco normativo en la atención a personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad. Definición y clasificación. Planificación regional para personas con discapacidad.

Tema 50. Las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial. La autotutela.

Tema 51. La perspectiva de género. Concepto y características de la violencia contra las mujeres. Modalidades.

Tema 52. Marco normativo de la atención a mujeres. Los Planes de Igualdad en Castilla-La Mancha. Servicios, programas y recursos en la atención a mujeres. El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Tema 53. La Salud Mental. Trabajo social en salud mental. Salud mental Infante-Juvenil. Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha. Recursos y servicios.

Tema 54. Conductas adictivas. Planificación Regional. Prevención selectiva e indicada. Recursos y servicios.

Tema 55. La población de Castilla-La Mancha: evolución, movilidad y estructura económica. Medidas frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha.

Tema 56. Enfoques teóricos del proceso de socialización. Agentes de socialización. La socialización como proceso educativo. Las redes sociales como ente socializador.



Tema 57. Teoría general de grupos. Concepto. Clases. Elementos técnicos. Estructura de grupo. Normas y cambio de grupo. Conducta de grupo. La facilitación social. Toma de decisiones. Teorías y modelos del liderazgo.

Tema 58. Teoría de la Comunicación Humana. La comunicación social. Concepto. Elementos. Clases. Niveles. Riesgos. Modos de comunicación.

Tema 59. Psicología evolutiva: Infancia, pubertad, adolescencia, juventud, edad madura y vejez. Manifestaciones psicopatológicas y perturbaciones de la personalidad.

Tema 60. La Ordenanza de Emergencia Social Municipal del Ayuntamiento de Illescas.

Illescas, 21 de enero de 2026.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-328